

CURSO AUTOASISTIDO:

LAS COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Director de Educación Técnico profesional: Prof. CLAUDIO MARTÍN GEROMETTA KIEWCZUN

Responsables académicos y dictante del curso : Mgter.Prof.Ing. DIANA DURÉ

Prácticas profesionalizantes

Unidad 4

Temario del módulo

Prácticas profesionalizantes. Las prácticas profesionales como vehículo de para la cooperación y participación de los actores. La evaluación por capacidades profesionales.

1. Prácticas profesionalizantes

Las prácticas profesionalizantes favorecen la integración y consolidación de los saberes con el campo ocupacional y vocacional: ponen a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que les permiten tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas.

Las prácticas profesionalizantes son el reflejo de todos los años de formación. Están acotadas a los alcances y variables que manejan los/as estudiantes y logran, de esta manera, que incorporen progresivamente los alcances del perfil profesional.

Los contextos de realización de las prácticas profesionalizantes serán establecidos por los equipos institucionales de Prácticas Profesionalizantes en consonancia con la intención de los/as estudiantes. Podrán desarrollarse dentro del espacio escolar, en el ámbito extraescolar o bien en condiciones mixtas, en el sector tanto público como privado (como ser empresas privadas, entidades públicas, Organizaciones No Gubernamentales y Organismos de la Sociedad Civil en general, oficinas públicas municipales, provinciales o nacionales, universidades, instituciones del sistema científico-tecnológico, entre otros).

Asimismo, estudiantes de distintas especialidades pueden participar de un mismo proyecto de prácticas profesionalizantes y favorecer la sinergia, la tarea interdisciplinaria y la perspectiva integral de los procesos.

En este sentido, las prácticas profesionalizantes podrán asumir diferentes tipos y formatos para su organización, a la vez que podrán llevarse a cabo en distintos entornos, en la medida que respeten con claridad el perfil profesional de la especialidad y los fines y criterios formativos que se persiguen en su realización, conforme la Resolución del Consejo Federal de Educación N.º 47/08.

De acuerdo con las nuevas opciones organizativas y curriculares de las instituciones educativas de dicha modalidad, enmarcadas en la Ley N.º 26.058 y las Resoluciones N.º 47-CFE/08, N.º 84-CFE/09, N.º 93-CFE/09, N.º 295-CFE/15, N.º 266-CFE/15, N.º 341-CFE/18, se establecieron los Criterios Federales para el Proceso de la Enseñanza y Aprendizaje.

Significativo, relacionados con las problemáticas y modos de intervención en el mundo del trabajo, estos criterios buscan el desarrollo de capacidades significativas para futuros desempeños en el mundo del trabajo y para continuar estudios en niveles posteriores, con la adquisición de saberes, destrezas, conocimiento y práctica directa. En este proceso cobra significativo valor el nuevo Campo de las Prácticas Profesionalizantes, a ser desarrollado en todas las Especialidades de la Modalidad Técnico Profesional, de acuerdo al Marco de Referencia para Proceso de Homologación y Validez Nacional de Títulos Técnicos de Nivel Secundario y superior , y al Diseño Curricular Jurisdiccional que le dio origen a cada especialidad en la jurisdicción. A su vez, en este proceso se evalúa no sólo el conocimiento sino las habilidades, capacidades y aptitudes críticas a partir del “hacer concreto” en relación con las problemáticas y contextos propios del ámbito socio-productivo en el mundo del trabajo.

Las Prácticas Profesionalizantes (PP) comprenden el conjunto de experiencias formativas intencionalmente planificadas para promover diversas aproximaciones al conjunto de tareas y ámbitos de desempeño profesional contemplados en el perfil profesional de cada Especialidad Técnico Profesional de Niveles Secundario y Superior. Estas prácticas fueron definidas en el marco del Consejo Federal de Educación mediante la resolución N.º 229/14 y 295/16 que expresa: *“Se entiende por Prácticas Profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo”*.

Vistas de este modo, las PP asumen como propio el desafío de acortar la tan mentada brecha entre teoría y práctica, y garantizan mejores condiciones de formación y empleabilidad de los futuros egresados. Desde esta perspectiva, constituyen un eje o campo de la formación ciertamente insustituible, ya que posibilitan el acercamiento a situaciones y problemas del ejercicio laboral que de otro modo resultan inaccesibles a los futuros egresados.

En efecto, varios autores coinciden en señalar las PP como instancias que inauguran el proceso de desarrollo profesional que comienza en la etapa de la formación inicial o de grado y que continúa a lo largo de toda la vida. Pensar la formación técnico profesional como un proceso de desarrollo profesional que se va construyendo a partir de la Formación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior y cuyas marcas dejan improntas más o menos duraderas en la configuración identitaria de los futuros egresados, supone replantear algunas ideas-fuerza que están en la base de las concepciones y supuestos con que habitualmente se piensan estas prácticas.

Entre tales ideas, vale considerar:

- La idea de una línea de separación nítida y tajante entre el tiempo de la Formación Técnico Profesional de Nivel Secundario y de nivel Superior , y el tiempo del ejercicio laboral y, en consonancia con este planteo, la demarcación de mundos con fronteras poco permeables a los flujos e intercambios de saberes y experiencias: el mundo de la enseñanza de saberes derivados de los campos de conocimiento propios de cada carrera y el mundo del trabajo y la socialización laboral en diversos ámbitos de actuación.
- La idea de las PP como instancias destinadas a aplicar saberes, destrezas, conocimientos y saberes teóricos y técnicos –propios de las Unidades Curriculares de la formación general, científico-tecnológica y específica– al campo del desempeño profesional. Desde esta concepción, apoyada en una lógica de “racionalidad técnica” se considera el conocimiento profesional como conocimiento aplicable y transferible al conjunto de situaciones propias del ejercicio profesional en forma no conflictiva y no problemática.

- La idea de las PP como ámbitos formativos destinados a desarrollar aprendizajes ligados a la dimensión técnico-operatoria del desempeño profesional, sin atender a la relevancia que tales instancias tienen en el desarrollo del conjunto de disposiciones adquiridas que configuran el *habitus profesional*.

Plantear las Prácticas Profesionalizantes desde una mirada que problematice estas ideas y enfatice el lugar que tienen en el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, marca un punto de inflexión importante respecto del modo en que habitualmente se piensa este campo de la formación. En alguna medida, la adopción de la expresión Prácticas Profesionalizantes para aludir a las experiencias de aproximación al mundo del trabajo profesional que se desarrollan durante la Formación Técnico Profesional representa un intento por destacar el sentido que tienen para promover saberes ligados al “saber hacer”, al “saber ser” y al “saber estar” que se entretajan en las configuraciones propias de la identidad técnico-profesional.



¿Que son los formatos de prácticas profesionalizantes?

Las prácticas profesionalizantes pueden asumir diferentes formatos siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos, así como los propósitos y objetivos curriculares. Podemos hacer dos grandes salvedades para describir los formatos:

- Dentro de la institución escolar: proyectos didácticos-productivos orientados a la satisfacción de demandas específicas propias de la institución, organización y gestión de empresas simuladas, seminarios, aula taller, prácticas internas en los distintos entornos formativos, participación en ferias, exposiciones, granjas educativas como partícipes activos.
- Fuera de la institución escolar: prácticas en diversas organizaciones (empresas privadas, organismos estatales, ONG u otras entidades), proyectos productivos articulados entre las instituciones escolares y las organizaciones, diseño de proyectos que responden a una necesidad local o regional y prácticas de investigación o disertación cuyos resultados generen saberes en los/las estudiantes.

Lo/as estudiantes podrán acceder y transitar por más de un formato para realizar sus prácticas, lo que dependerá de la planificación institucional correspondiente.

Dentro de los formatos de prácticas profesionalizantes ¹por los que se puede optar, tenemos:

¹ Se profundiza con el reglamento de práctica profesionalizante.

1- Formación en ambientes productivos:

Son aquellas prácticas que se realizan en entidades públicas o privadas o en organizaciones de la sociedad civil en general. Requieren de una relación y planificación conjunta –de las acciones a asumir por los/as estudiantes- entre dichas entidades/ organizaciones y la institución escolar.

Las tareas que realizan los/as estudiantes serán diseñadas y planificadas por los/as docentes. En su formación en ambientes productivos, participan en la producción de un bien o servicio en el ámbito de la entidad/organización; de esta manera se insertan en el proceso de producción de la misma, de acuerdo a los saberes técnico-profesionales del/ la estudiante.

2- Proyectos diseñados y desarrollados por los/as estudiantes:

En el marco de dichos proyectos, pueden participar entidades públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil en general, a fin de acompañar y/o colaborar en el desarrollo de los mismos, apadrinando el proyecto o en la modalidad de asesoría profesional (asesorías con expertos de la misma especialidad, actividades formativas de los/as estudiantes en procesos y desarrollos propios en la entidad/organización y desarrollo de prototipos en conjunto con la entidad/organización).

Este formato abarca cuatro tipos de proyectos:

A) Proyecto productivo:

Su desarrollo responde a problemáticas específicas de determinada producción de bienes o servicios o a necesidades y problemáticas de la región. La sostenibilidad y la sustentabilidad del proyecto deberán estar planificadas y garantizadas con anterioridad al inicio de la práctica profesionalizante.

B) Proyecto tecnológico:

Respecto de los proyectos existentes en la escuela, los/as estudiantes a través del proyecto tecnológico podrán realizar o completar la investigación, la experimentación y el desarrollo de bienes o servicios que se encuentren en curso y que introduzcan alguna mejora o modificación a los mismos.

C) Proyecto innovador:

Se constituyen como proyectos emprendidos por los/as estudiantes con el fin de generar un producto, bien o servicio, que resulte innovador para la comunidad. Dicho proyecto debe ser diseñado por el/la estudiante con el acompañamiento de los/as docentes a cargo y del establecimiento educativo.

D) Proyecto de extensión:

Se centra en la resolución de una problemática específica por parte de los estudiantes, a partir de una propuesta efectuada por cualquier organización de la sociedad civil o institución educativa, con el fin de promover la conciencia social y resolver problemáticas socio-comunitarias.

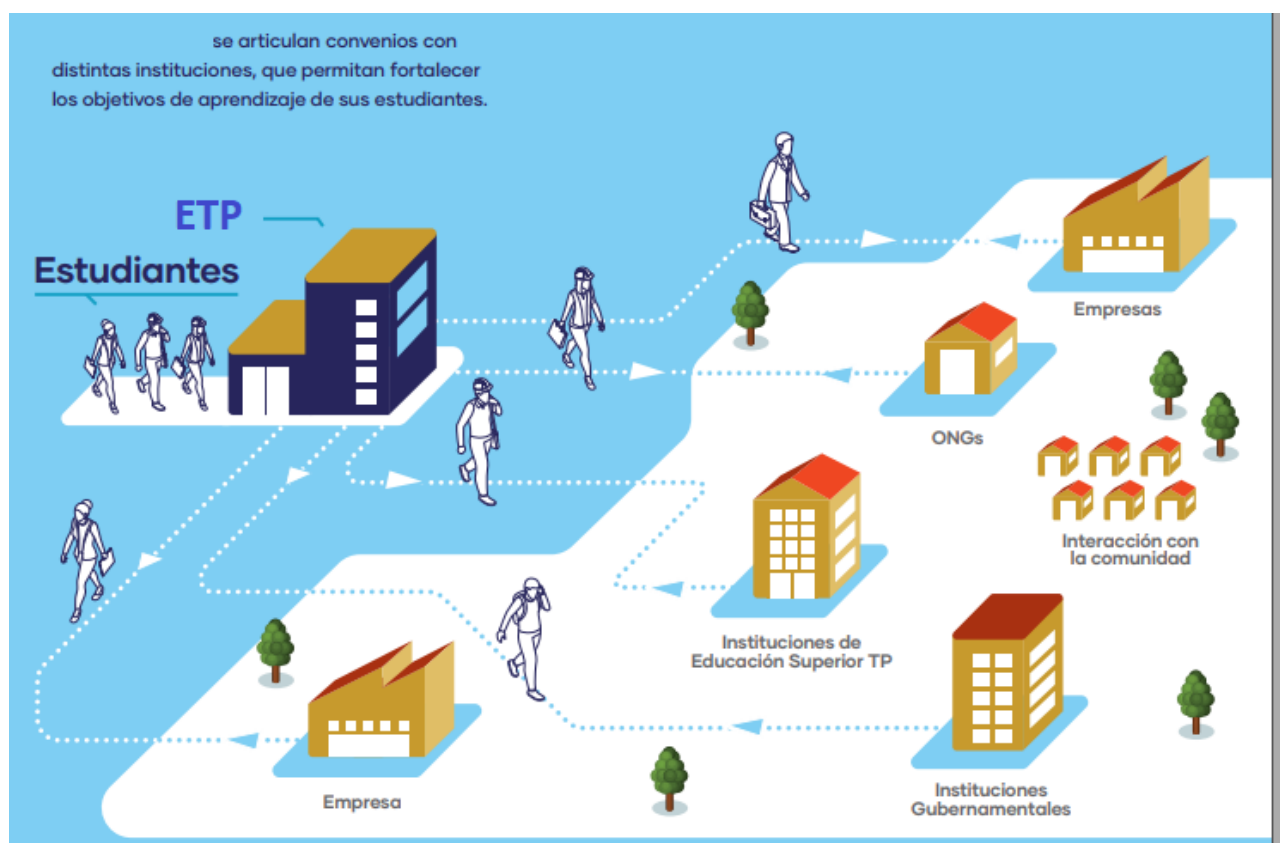
Ello implica elaborar un diagnóstico conjunto entre la escuela y la organización interviniente, a fin de delimitar la problemática a resolver por los/as estudiantes.

3- Empresa simulada:

En el marco de este formato, se generarán situaciones reales productivas dentro del ámbito escolar que posibiliten el desarrollo de diferentes roles profesionales, así como la inclusión de variables propias del sector productivo (tiempos, normas de calidad, concreción de productos, seguridad e higiene, entre otros) a través de propuestas que respondan a problemáticas significativas.

Para la realización de este formato es recomendable la participación y el seguimiento de entidades públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil en general, a fin de acompañar y/o colaborar en el desarrollo del mismo, apadrinando el proyecto o en la modalidad de asesoría profesional (asesorías con expertos de la misma especialidad, actividades formativas de los/as estudiantes en procesos y desarrollos propios en la entidad/organización y desarrollo de prototipos en conjunto con estas).

A partir de ello, se busca la interacción de la escuela con el sector productivo y, de esta manera, permite que la emulación de situaciones reales de producción sea validadas y creadas en conjunto por la escuela y la entidad/organización participante.



Las prácticas profesionales antes como vehículo para la cooperación y la participación de actores

Las prácticas profesionales antes es una de las partes más importantes del currículo de la educación técnica profesional. se trata de un tipo de actividad formativa que consiste en el ejercicio concreto e integrado de saberes, conocimiento y capacidades, en un ámbito real o similar propio del mundo del trabajo y de la producción. En ella los estudiantes asumen y se entrenan en actitudes, aptitudes, gestos y lenguaje propio de la profesión técnico.

Las prácticas profesionalizantes (PP) conlleva a la evaluación por capacidades profesionales es una propuesta superadora de formato del formato de las PP. Su dinámica provoca una rica interacción con los actores del mundo de la producción y la investigación científica. su masividad permite el desarrollo equitativo entre las instituciones de formación técnico profesional y los estudiantes.

La evaluación por capacidades profesionales es un formato de la práctica profesionalizante por el cual se identifica y se miden los conocimientos, habilidades y destrezas, como así también las aptitudes y actitudes de los estudiantes a través de la evaluación externa, a cargo de un jurado compuesto por representantes del mundo del trabajo, la producción y la investigación de un proyecto tecnológico desarrollado por ellos mismos referenciado en una situación de trabajo simulado.

La vinculación de las instituciones educativas con el afuera es un reaseguro de calidad. El diálogo ,la relación, la intersectorialidad establecida entre éstas y el afuera afecta tanto a los resultados educativos como a los procesos desarrollados para alcanzar los puntos. La Articulación, intersectorialidad o la cooperación con el mundo del trabajo y la producción, supone un diálogo del sistema educativo con otros, con el afuera; por un diálogo crítico. La pertinencia surge de un intercambio entre partes distintas, con visiones diferentes y a veces divergentes. La demanda lisa llana del sector empleador no es suficiente.

¿Cómo actúa?



Ampliando la red

a través de trabajo colaborativo y conformación de alianzas, convoca a los actores e instituciones de su territorio, que favorezcan la mejora continua de su oferta formativa.



Flexibilizando los estudios

Permite el logro de aprendizajes clave, fuera instituciones, contribuyendo al fortalecimiento del perfil de egreso de cada especialidad.



Agilizando la gestión

Reduce los plazos ante la Seremi de Educación, facilitando la gestión de acuerdos y convenios con otras instituciones.



Fomentando la innovación

Favorece mayor pertinencia con exigencias del sector productivo, potencia la innovación y aporta flexibilidad para articular distintas formas y lugares de aprendizaje.

Para complementar este tema se anexa capítulo uno del libro *Prácticas Profesionales antes en la Educación Técnica* de Juan Rojas, Editorial novedades educativas.

Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo

Definición: Es la extensión educativa que desarrollan los estudiantes, mayores de 16 años, en una Institución Oferente; con el objeto de realizar prácticas relacionadas con su educación y formación, vinculadas a la propuesta curricular, bajo la organización, control y supervisión de la unidad educativa a la que pertenecen.

Ambiente de Trabajo: En esta conceptualización, se entiende al “mundo del trabajo” como una dimensión fundamental en la conformación del sujeto social. En un sentido amplio es comprendido como la actividad creativa y transformadora de la naturaleza y de las culturas para satisfacer las necesidades de los sujetos. Posibilita su inscripción en la trama social a través de la actividad creativa, de producción material y simbólica y, en este sentido, constituye un elemento constructor y articulador de la sociedad. Por esta razón las prácticas formativas requieren la vinculación efectiva con el mundo del trabajo; ya que en este intercambio es donde se produce el aspecto distintivo de esta formación.

Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo Obligatorias: Prácticas Profesionalizantes

Definición: Las Prácticas Profesionalizantes son estrategias formativas integradas en la propuesta curricular y son obligatorias para la titulación y certificación en los distintos niveles y modalidades de la Educación Técnico Profesional, de acuerdo con los Marcos Normativos comprendidos en el Registro Federal de Instituciones y en el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones homologados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

La Práctica Profesionalizante, por su carácter obligatorio y curricular, es un Acto Educativo. Las Prácticas Profesionalizantes deben estar planificadas, registradas institucionalmente, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente, que tendrá a su cargo el seguimiento de los estudiantes.

Objeto: Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socioproductivos de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico. Asimismo, pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional u ocupacional vigentes para lo cual utilizan un variado tipo de estrategias didácticas ligadas a la dinámica del mundo del trabajo. En la Resolución N° 266/15 del Consejo

Federal de Educación se especifica que las capacidades profesionales se definen como saberes complejos que posibilitan la articulación de conceptos, información, técnicas, métodos y valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas, en contextos diversos. Estos saberes complejos ponen en relación el pensar en una situación particular con material relevante de las mismas.

Conceptualización: El carácter obligatorio de las Prácticas Profesionalizantes implica la necesidad de incorporación de prácticas que anticipen los desafíos que cada profesión u ocupación propone en relación con su ejercicio profesional. Asimismo, su incorporación dentro de la propuesta curricular implica que la institución certifica estos saberes profesionales. Esto supone un efectivo compromiso institucional que garantice la calidad educativa de dichas prácticas y su correspondiente acreditación. Las Prácticas

Profesionalizantes se constituyen en articulador de los contenidos en el diseño curricular.

Los diseños curriculares como los proyectos institucionales darán sentido a las Prácticas Profesionalizantes y a la producción que éstas pudieran generar. La producción estará siempre al servicio de la educación y nunca a la inversa.



Beneficios

estudiantes
protagonistas
de su futuro

- Mayor conexión y pertinencia entre la formación en el liceo y las necesidades del mercado laboral.
- Trayectorias formativas y laborales más atractivas y modernas, sintonizadas con su vocación.
- Mejor formación técnica y humana para un tránsito más exitoso al mercado laboral y/o para continuar estudios superiores.
- Experiencia personal y directa de aprendizaje en el entorno productivo y formativo asociado a su especialidad.
- Más y mejores elementos para la toma de decisión sobre su trayectoria laboral y formativa al egresar

**FORMACIÓN
TÉCNICO
PROFESIONAL**

La evaluación por capacidades profesionales

La evaluación de competencias.

La evaluación del desempeño o performance assessment por su denominación en inglés, es el tipo de evaluación que se ejerce en el Modelo Educativo Basado en Competencias. Es la valoración de las acciones y productos que realiza el alumno durante el proceso de aprendizaje, la cual permite retroalimentar su aprendizaje y validar el desarrollo de sus competencias.

Dentro del enfoque por competencias, la evaluación se considera como un proceso que orienta el aprendizaje, pues parte de los indicadores de logro que se pretenden desarrollar y se planifica en consecuencia. En este sentido, la evaluación se convierte en un proceso sistemático mediante el cual se recogen evidencias que, al ser comparadas con criterios previamente determinados, permiten ubicar el logro

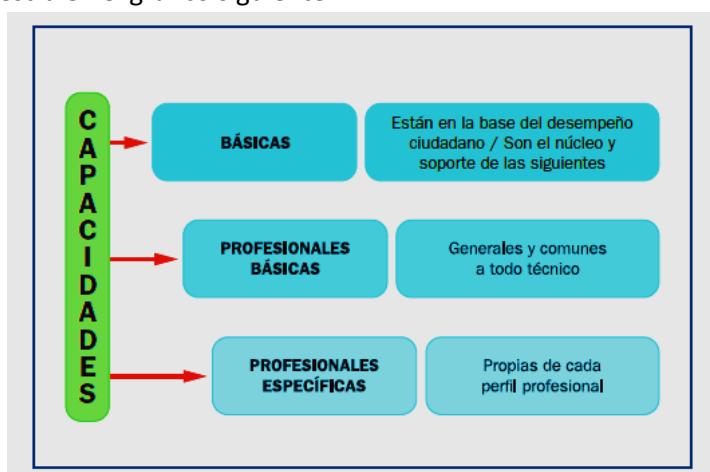
educativo en niveles. La evaluación es entonces una herramienta fundamental para la toma de decisiones que optimicen el proceso de aprendizaje.



Como se aprecia en el mapa conceptual, la evaluación de competencias es un proceso mediante el cual se valora —no solamente el profesor, sino fundamentalmente el estudiante— a la mayor cantidad de evidencias (productos y desempeños), como consecuencia de haberlos comparado con un conjunto de criterios (de forma y fondo) que consideran la integración de los saberes. Está centrada en el desempeño, es decir, la actuación integral ante situaciones reales o simuladas que contextualizamos, para que con la participación de todos los actores (estudiantes y profesores) logremos auto, co y heteroevaluaciones; transformando este proceso en una experiencia auténtica de formación y aprendizaje. Si bien es cierto que la evaluación es un punto difícil de abordar, el evaluar las Competencias resultará sino complicado si una nueva forma de tomar en cuenta los resultados de los alumnos después de haber logrado un Aprendizaje realmente Significativo en ellos, por tal motivo se deberá generar el Portafolio de Evidencias por alumno.

¿Qué se evalúa en la ETP?

En la primera parte de este documento se mencionó que en la formación integral de un técnico requiere que el estudiante adquiera capacidades profesionales. Estas capacidades pueden ser de distinto tipo, tal como se muestra en el gráfico siguiente:



¿Qué se evalúa cuando se evalúan capacidades profesionales?

Evaluar una capacidad requiere comprender en qué medida el estudiante ha aplicado los diversos tipos de conocimiento, acciones, operaciones y actitudes que la componen, y esa comprensión es mucho más integral y compleja que lo que una calificación numérica puede expresar.

Las estrategias de evaluación deben orientarse a dar cuenta tanto de los procedimientos utilizados para el ordenamiento, la sistematización y la aplicación práctica de conocimientos en contextos nuevos, como del desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación y compromiso en situaciones de desempeño.

En este marco, para verificar los resultados que obtienen los estudiantes, ya no es suficiente constatar si los mismos han adquirido conocimientos teóricos o procedimentales, sino que se debe verificar que están en condiciones de resolver con autonomía situaciones problemáticas propias de cada espacio formativo.

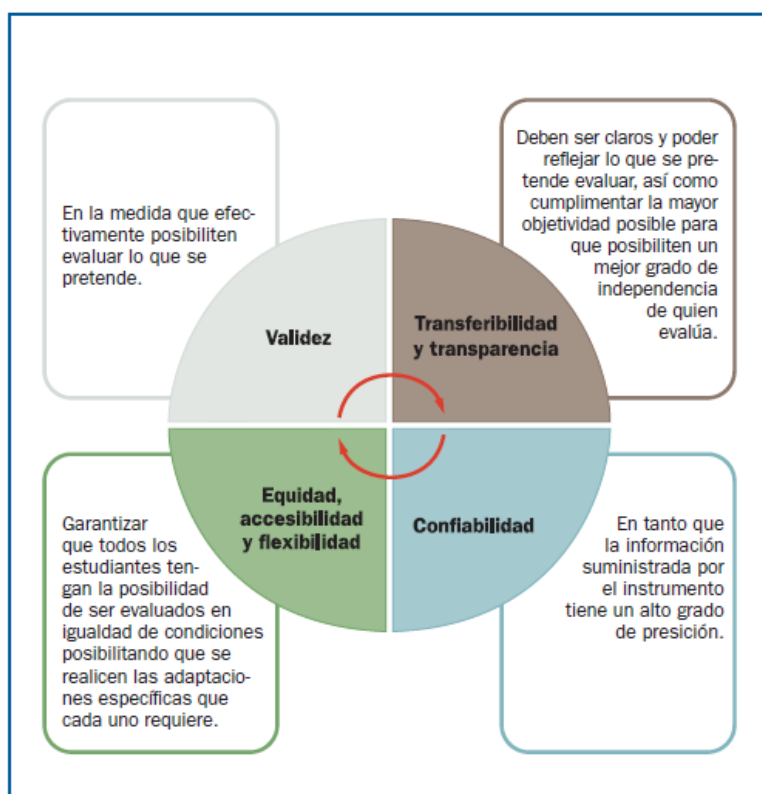
Si las capacidades profesionales están asociadas al concepto de integralidad que debe perseguir la educación técnica, en cuanto remiten al conjunto de saberes articulados que se ponen en juego interrelacionadamente en las actividades y situaciones de trabajo identificadas en el perfil profesional de cada especialidad.

Entonces no se puede limitar a evaluar sólo conocimientos teóricos ya que se necesita observar al estudiante en acción cuando:

- ⇒ resuelve problemas;
- ⇒ realiza tareas complejas;
- ⇒ decide y
- ⇒ fundamenta
- ⇒ interactúa con los demás.

La evaluación tampoco se puede limitar a la demostración de procedimientos o habilidades ya que se debe incluir el **análisis y reflexión sobre la práctica**. Sólo cuando un estudiante es capaz de conceptualizar acerca de lo **que** hace, **porqué** y **cómo** lo hace y las implicancias de este accionar se puede hablar de la adquisición de capacidades profesionales.

Cabe considerar también que toda evaluación de un espacio formativo se debe realizar a través de instrumentos que posibiliten cumplir los requisitos que se expresan en el siguiente gráfico:



¿Qué capacidades profesionales entran en juego en la evaluación de cada espacio formativo?

- ⇒ En este documento no se puede anticipar una respuesta unívoca ni fácil a esta pregunta ya que existe una diversidad de propuestas curriculares, dada la facultad que tiene cada jurisdicción de diseñar sus planes de estudio. También hay diferentes propuestas curriculares dependiendo de cada institución.
- ⇒ El proceso de homologación de los títulos de educación técnica debería posibilitar que todos los planes de estudio garanticen que se cumpla, en su diseño, con los criterios y estándares básicos acordados federalmente, es decir con lo establecido en los marcos de referencia. Pero no necesariamente estos acuerdos se reflejan con la misma denominación, formato, distribución o carga horaria de un espacio o conjunto de espacios formativos.
- ⇒ Hay que tener en cuenta que el diseño y las prácticas de evaluación en la ETP deben estar de acuerdo con los objetivos y propósitos de la modalidad, a fin de garantizar su calidad a través de procesos que aseguren fehacientemente la adquisición efectiva de las capacidades profesionales establecidas en los perfiles profesionales de cada especialidad.
- ⇒ Es por ello por lo que el INET, en acuerdo con la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional, inició el proceso de elaboración de referenciales de evaluación.

Referenciales de evaluación

Los referenciales de evaluación son documentos breves y operativos en los que se identifican las capacidades profesionales de los espacios formativos de cada tecnicatura, y son las que un estudiante debe demostrar haber adquirido para aprobarlo.

Están diseñados de forma tal que sientan la base para realizar procesos de obtención de evidencias que permitan dar cuenta que las capacidades profesionales efectivamente han sido adquiridas por los estudiantes.

En la elaboración de los referenciales de evaluación intervienen especialistas del área, que participaron en los procesos de definición de los perfiles profesionales y/o de los marcos de referencia de cada tecnicatura, a fin de garantizar que estos referenciales respondan íntegramente a lo establecido en el perfil profesional.

Asimismo, su elaboración ha contado con el acuerdo del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CoNETyP) que está integrado por representantes de distintos Ministerios del Estado Nacional, cámaras empresariales, organizaciones de Trabajadores, incluidas las gremiales docentes y entidades profesionales de técnicos.

Cada referencial de evaluación responde a los siguientes propósitos:

- ⇒ Que el docente cuente con una herramienta suficientemente validada para identificar el punto de partida y de llegada de cada estudiante.
- ⇒ Que el estudiante identifique, desde el inicio, las capacidades profesionales que se vinculan a ese espacio formativo, que son parte del perfil profesional, así como en qué se lo evaluará.
- ⇒ Que se puedan hacer visibles los saberes previos del estudiante y reconocer su utilidad para que el docente tenga una orientación más precisa en relación con qué se deberá enseñar y evaluar.
- ⇒ Que todos los actores educativos que intervienen en el proceso de evaluación cuenten con una herramienta para determinar lo evidenciado por un estudiante al aprobar un espacio formativo.
- ⇒ Que los actores vinculados al mundo del trabajo reconozcan que se garantiza la calidad del proceso de aprobación de las materias técnicas.

A continuación, se presenta, a modo de ejemplo, un referencial de evaluación de un espacio formativo de la tecnicatura en Equipos e Instalaciones Electromecánicas:

Referencial de evaluación para el espacio formativo Representación Gráfica

Se espera que el estudiante, para aprobar este espacio formativo, sea capaz de:

- *Confeccionar croquis sobre el relevamiento de productos tecnológicos (piezas mecánicas, estructuras, instalaciones, etc.), conteniendo toda la información necesaria para la elaboración de planos, empleando instrumentos de medición y verificación.*
- *Confeccionar planos de productos tecnológicos (piezas mecánicas, estructuras, instalaciones, etc.), aplicando las normas de representación gráfica correspondientes, conteniendo toda la información necesaria para el fin específico del plano. Podrá confeccionarse a mano utilizando los elementos de dibujo o aplicando un CAD, dependiendo de la condición de cursada de cada estudiante.*
- *Interpretar planos de productos tecnológicos (piezas mecánicas, estructuras, instalaciones, etc.) de acuerdo a requerimientos específicos solicitados, dando respuestas satisfactorias a los mismos. Esta interpretación podrá realizarse para: completar una vista faltante, obtener determinadas dimensiones, la selección y búsqueda de un componente específico, la confección de una lista de productos, la identificación de un componente de un conjunto o para solicitar otros requerimientos de estas características.*

Nota: Estas tres capacidades pueden integrarse en el proceso de evaluación: el elemento que organiza la evaluación puede ser un conjunto, un equipo o una instalación; el alumno deberá realizar el relevamiento de uno o más componente del conjunto, equipo o instalación confeccionando croquis. Luego podrá confeccionar planos conteniendo toda la documentación relevada de los croquis y finalmente tendrá que realizar un análisis de conjunto, equipo o instalación tomando como referencia un plano de conjunto existente.

En las primeras fases se priorizó la elaboración de los referenciales de las tecnicaturas más representativas en cuanto a matrícula y cantidad de instituciones que la ofertan a nivel nacional. Este proceso se seguirá ampliando a otras tecnicaturas.

De acuerdo con lo que se ha mencionado hasta aquí, es imprescindible definir previamente el qué evaluar. Por ello, es conveniente que cuando no se cuente con un referencial de evaluación aprobado federalmente.

Este referencial permite constatar la conveniencia de utilizar diversas formas e instrumentos para la obtención de evidencias, para relevar información que permita evaluar una capacidad. Por ejemplo, en este caso se puede realizar:

- Observación del proceso de elaboración de un croquis.
- Elaboración de un croquis de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Aplicación de lista de verificación para evaluar procedimientos de representación gráfica.
- Resolución de cuestionarios o exámenes temáticos sobre criterios y fundamentos de la representación.
- Resolución de problemas de representación.
- Verificación para evaluar procedimientos de representación gráfica realizados por un tercero, a través de una lista de chequeo.
- Exposición de la interpretación de una problemática y/o una solución representada gráficamente.
- Selección de piezas de acuerdo con planos de referencia.
- Confección de plano con todas las especificaciones técnicas requeridas.
- Presentación en pantalla, impresión o plotteo de un plano, dando cuenta de las especificaciones técnicas requeridas.

A partir de este ejemplo se puede señalar que lo conveniente es:

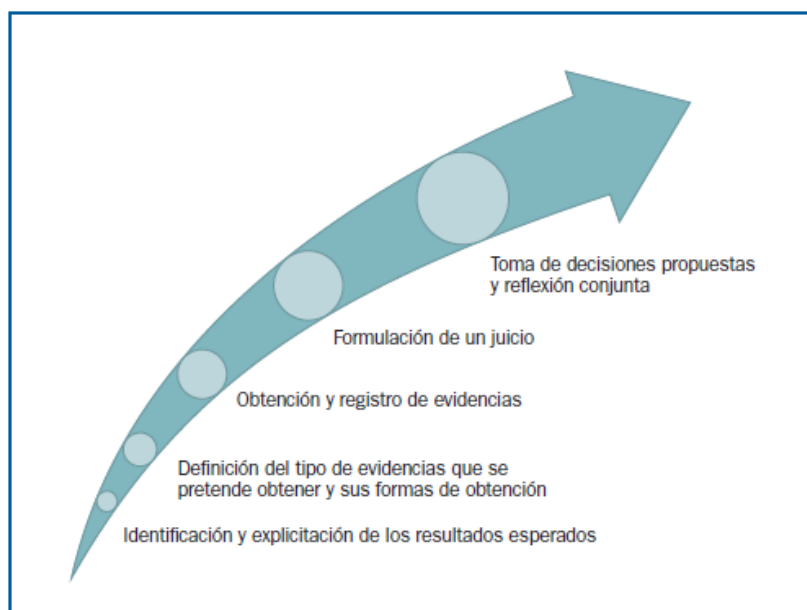
- ⇒ Desarrollar diversas formas e instrumentos de obtención de evidencias para evaluar una misma capacidad profesional.
- ⇒ Combinar métodos, instrumentos y fuentes de información.
- ⇒ Realizar un proceso de recolección de evidencias a lo largo del proceso formativo.

Cabe destacar aquí la importancia de llevar un registro de las evidencias que se van obteniendo a lo largo del proceso formativo, a fin de que se constituyan en un insumo –de utilidad para el docente y el estudiante– que permita tanto dar cuenta de la adquisición de las capacidades profesionales por parte de los estudiantes en distintos momentos, como de los aspectos que hay que mejorar o reforzar en el proceso de enseñanza y de aprendizaje para que adquiera aquellas que aún no se han alcanzado.

Esto fortalece la concepción que sustenta el desarrollo de este documento acerca de que la evaluación es:

- ✓ Una actividad integrada al proceso de enseñanza y de aprendizaje que participa en todas sus fases y no una instancia única y final.
- ✓ Parte de un proceso y no un producto o una acción aislada.
- ✓ Un medio y nunca un fin en sí misma.
- ✓ Incumbencia del docente y del estudiante, tanto en su realización como en su resultado.
- ✓ Una responsabilidad institucional en cuanto a los criterios a emplear.

Lo hasta aquí desarrollado en cuanto a los distintos momentos y componentes básicos del proceso de evaluación, se sintetizan en el siguiente gráfico:



Para finalizar, cabe señalar que los ejes fueron desarrollados con documentos oficiales se ha intentado responder sólo a algunos interrogantes acerca de la evaluación de capacidades profesionales en la ETP de nivel secundario.

No se pretende dar por concluido el tratamiento y la necesaria discusión del tema. Justamente, su propósito es motivar las discusiones e intercambios en búsqueda de avanzar en criterios y lenguajes comunes entre los docentes que, desde sus distintos lugares y funciones, se involucran en el mejoramiento de las prácticas formativas en la ETP.

*Para complementar este tema se anexa capítulo 2 del libro **Prácticas Profesionales antes en la Educación Técnica** de Juan Rojas, Editorial novedades educativas.*